



Delante de sus señores

SELLO QVARTO, VEINTI
TRES DE MAYO DE 1575, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
Y VEINTI Y SEIS,

do días del mes de Diciembre mill e seiscientos e cinquenta
y seis años. Los Señores Juan Antonio de Arce y Juan Lo-
pez Vando Alcaldes ordinarios, Pedro Martín Sánchez y
Jalencio Parra Sánchez Regidores Cones, Justicia, y Regi-
men de esta dicha Villa juntos en su ayuntamiento como lo
están para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad,
y sobre el memorial que antecede dado por Juan Flores Ve-
rino de la Villa de Jorlano: cuyo oficio de sangrador, por el q.
se debe de la Villa por tal en esta Villa, y constando de sus
cuerpos por haber servido de tal oficio de sangrador en esta Villa
quien hizo presente el dicho memorial que consta y su presencia en
el archivo de esta dicha Villa, y al mismo tiempo la espe-
riencia que tiene de su legal proceder, y buena conducta,
y alandore esta Villa, con falta de semejante oficio.
Acordaron el dicho, como lo huben por oficio de san-
grador de esta dicha Villa, y le consignan de salario por
año de costea en cada un año noventa y cinco ducados,
por úbrase en dos partes y iguales de los propios de esta
Villa por cuano de su mayor oficio que de ellos fueren,
destandole el dicho para un año; Cuyo oficio de sangrador
cuerpos p. n. y en nombre de los demás que les sabedades
por quienes p. n. y Cauion de su oficio en forma,
y acordaron que este Decreto se ponga
en el Libro Capitular de esta Villa, y que
se le ponga de su oficio Juan Flores para q.
le consigne, y cumpla con la obligación

